

INFORME DEL COMISARIO
SEÑORES
MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CEXTECO C. LTDA.

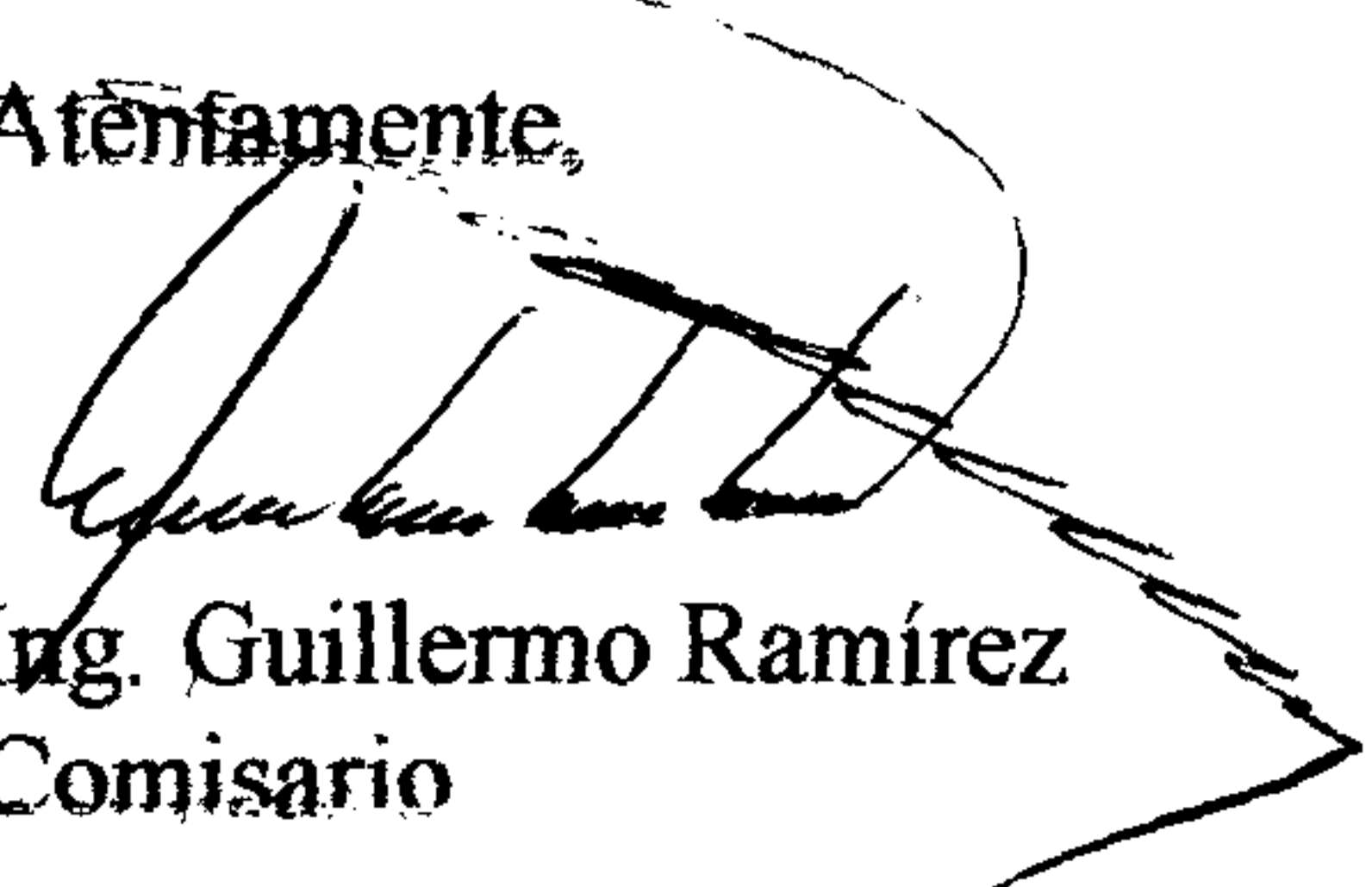
En el cumplimiento de mis funciones como Comisario de Cexteco C.Ltda., para el cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en R.O. No. 044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer lo siguiente:

1. He revisado el Balance General de la Compañía CEXTECO C.LTDA. por el período comprendido desde Enero 1ero. a Diciembre 31 de 2000 y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en dicha fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio;
2. El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados financieros. Considerando que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión;
3. En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía CEXTECO C.LTDA., por mí examinados, están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
4. Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía CEXTECO C.LTDA., son los adecuados;
5. La utilidad obtenida en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2000 antes del Impuesto a la Renta de la Compañía fue de US\$ 147.33

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía en esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas, información adicional, estaré dispuesto a proporcionarles.

Atentamente,


Ing. Guillermo Ramirez
Comisario

9 MAR. 2001

